



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 250/2004

,á 23 de diciembre del 2004

VISTO:

El Contrato No. 248/2003 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa MASHMEDIC, suscrito en fecha 12 de diciembre del 2003.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Invitación Pública Internacional No. SCZ 0101-001-03, se convocó a la Empresas o Firmas comerciales interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación de la Normas Básicas de Contratación y Disposiciones Complementarias.

Que, la Comisión Calificadora del Gobierno Municipal luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las propuestas legales, administrativas, técnicas y económicas habiendo emitido un informe y recomendación, el mismo que fue aprobado.

Que, en fecha 8 de diciembre del 2003, se emite la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 120/2003 la misma que resuelve adjudicar la provisión de los bienes a la Empresa Maschmedic por haber sido calificada.

Que, el Objeto del Contrato, es la Provisión de Equipamiento Hospital Materno Infantil de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, los cuales deberán adecuarse al pliego y demás documentos que forman parte del Contrato.

Que, el monto del contrato es de Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos Noventa 00/100 Dólares Americanos (\$us. 226890. -).

Que, en fecha 22 de diciembre del 2004, el Alcalde Municipal remite para su consideración en el Órgano Deliberante un ejemplar del Contrato No. 278/2003, solicitando que el mismo sea tratado y aprobado, teniendo en cuenta el estado de emergencia en que se encuentra el Hospital Materno Infantil, y el alto índice de mortalidad que hay por falta de los equipos necesarios.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 248/2003 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa MASHMEDIC, suscrito en fecha 12 de diciembre del 2003.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO



Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL PRESIDENTE